

COLOCACIÓN DE ACCIONES AFP HABITAT**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OFERTA**

Oferente:	IM Trust S.A Corredores de Bolsa
Tipo de oferta:	Secundaria
Código:	HABITAT
Cantidad:	140.000.000 acciones
Mecanismo de negociación:	Subasta de un Libro de Ordenes
Precio mínimo de la oferta:	Si (reservado)
Inicio de la oferta:	Lunes 9 de agosto de 2010 a las 9:30 horas
Término de la oferta:	Miércoles 11 de agosto de 2010 a las 14:30 horas
Fecha de adjudicación:	Jueves 12 de agosto de 2010 a las 9:15 horas
Condición de liquidación:	CN (contado normal)
Segmentación:	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionistas y por tamaño de las órdenes.

Ingreso de órdenes:

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: sólo por monto en pesos.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas.

Observaciones:

- El Oferente utilizará el segmento No Institucionales con órdenes de Monto Significativo ("NIMS"). En este segmento califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a los \$2.000.000.000. Se excluyen de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los intermediarios de Valores.
- El Oferente utilizará el Segmento "Vinculados a la Cámara Chilena de la Construcción". En este segmento califican los inversionistas que sean socios de la Cámara Chilena de la Construcción o socios de Invesco.
- Las órdenes de inversionistas institucionales locales serán recibidas exclusivamente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa. Las órdenes de inversionistas institucionales extranjeros podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.

- Las órdenes de inversionistas No Institucionales de Montos Significativos ("NIMS") serán recepcionadas exclusivamente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa.
- Las órdenes de inversionistas del Segmento "Vinculados a la Cámara Chilena de la Construcción" podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- En el caso del segmento "Remanente" (Retail) será responsabilidad de cada corredor de bolsa ingresar las órdenes de este segmento al libro de la Bolsa de Comercio.
- En caso en que una orden de un segmento determinado, no cumpla con los requisitos del segmento, esta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- El Oferente se reserva el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden dentro de cada segmento de demanda.
- El Oferente se reserva el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales, nacionales o extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes inferiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.

Hernan Arellano

IM Trust S.A. Corredores de Bolsa